ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CDS-001- 2026. (SUMINISTRO DE GASOLINA).

CONTRATO No	CDS-001 – 2026.
CONTRATANTE	EMPAGAL SAS ESP NIT. 900.264.081-4
CONTRATISTA	EDS TERPEL SAN JUDAS Y/O ELOY PORTO BARRERA NIT. 6.819.316
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y HERRAMIENTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALERAS S.A.S E.S.P.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
TERMINO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CINCO (05) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL MISMO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

A los once (11) días del mes de febrero de 2026, en las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos de Galeras, en adelante, EMPAGAL SA ESP, se reunieron las siguientes personas, **ELOY PORTO BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.819.316, actuando como propietario del establecimiento de EDS TERPEL SAN JUDAS diferenciada con el NIT. 6819316 y **ORLANDO DANIEL UPARELA UPARELA (supervisor del contrato)**, GERENTE de EMPAGAL SA ESP, con el fin de dar inicio a la ejecución de actividades del CONTRATO DE SUMINISTRO N° 001-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y HERRAMIENTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GALERAS S.A. E.S.P."

Para constancia, se firma en el Municipio de Galeras, Departamento de Sucre, a los once (11) días del mes de febrero de 2026

ORIGINAL FIRMADO
ORLANDO DANIEL UPARELA UPARELA
GERENTE EMPAGAL

ORIGINAL FIRMADO
ELOY PORTO BARRERA
C.C. 6.819.316
Propietario EST. DE GASOLINA TERPEL SAN JUDAS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ / REVISÓ	Carlos Adolfo De La Ossa Buelvas	Asesor Jurídico Externo	

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.